

expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.953, ALFA 2, 112 Z Cuadrículas Mineras, Acehúche, Alcántara y Ceclavín Cáceres) .

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 42' 20"	39º 48' 20"
2	6º 42' 20"	39º 47' 40"
3	6º 46' 00"	39º 47' 40"
4	6º 46' 00"	39º 46' 20"
5	6º 49' 00"	39º 46' 20"
6	6º 49' 00"	39º 46' 00"
7	6º 50' 00"	39º 46' 00"
8	6º 50' 00"	39º 45' 20"
9	6º 51' 00"	39º 45' 20"
10	6º 51' 00"	39º 47' 00"
11	6º 50' 00"	39º 47' 00"
12	6º 50' 00"	39º 48' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres, a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### ***ANUNCIO de 10 de junio de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: AT-6.150.***

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación:

Referencia: A.T.-6.150.

Peticionario: ENERCAJA, S.A.

Situación: Plasencia.

Características: Central eléctrica en régimen de cogeneración

para suministro de energía a invernaderos de 5.000 KVA de potencia con:

- Tres grupos generadores alternadores síncronos trifásicos de 1.650 KVA, cada uno, movidos por motores ciclo diesel.
- Un transformador de 5.000 KVA, relación 6,6/20 KV.
- Un transformador auxiliar de 300 KVA, relación 20/0,4 KV.
- Líneas y elementos de interconexión a red de la empresa suministradora.

Finalidad: Cogeneración termoeléctrica para suministro de energía a invernaderos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, sito en c/ Avda. Primo de Rivera n.º 2 de Cáceres, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### ***ANUNCIO de 11 de junio de 1997, por el que, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de una resolución por imposibilidad de realizar la notificación preceptiva.***

Intentada en su domicilio la notificación de la resolución de caducidad que a continuación se indica sin poder practicarla, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la misma.

Por el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas (P.D. Orden 27-09-1995) y con fecha 21 de marzo de 1997, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente de la autorización de aprovechamiento para recursos de la Sección A), denominada «ARYDESA», n.º 323, del término municipal de Cáceres, y de la que es titular la empresa Aridos y Mezclas, S.A.